



Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

230-36

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 10 de JUNIO de 194 3.
Vence 10 de Diciembre de 194 3. (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No. 729

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Armando Contreras local comercial 4,60 para construir un edificio nuevo destinado a H. de 150 mts. de altura, de clase de edificación, en la calle No. 34

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Armando Contreras Barrios Arana 1649
» » Arquitecto E. Bañados domicilio
» » matric. No. Administración patente No. domicilio
» » Constructor domicilio
» » matric. No. 4144 patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 924
Dimensiones del terreno 167,80 mts. 2. superficie edificada mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.0 Plano de situación dos copias
2.0 Línea de superficie de separación del nuevo edificio no se indica
3.0 Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay
4.0 » de agua potable no hay
5.0 Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
6.0 » de fachadas dos copias
7.0 Secciones verticales cimientos y techumbres - dos copias
8.0 Planos de detalles no hay
9.0 » de luz eléctrica y energía eléctrica
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente dos copias
11. Especificaciones técnicas no hay
12 Cálculos de resistencia dos copias - \$ 61,150.00 (SESENTA Y UN MIL MIL
13. Presupuesto CIENTO CINCUENTA PESOS.
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Edificación \$ 91.--
Inspección 225.--
Libreta Control 10.--
2% edif. 18.--
Ley 6425 150.--
\$ 658.00

ANN/.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre